



AVISO

DE DÍA INHÁBIL

POR SUSPENSIÓN DE LABORES

A todos los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, así como a los postulantes, litigantes, defensores, asesores jurídicos y público en general.

Los días 28 y 29 de octubre de 2024, publicamos sendos avisos en el sentido de que la base trabajadora había expresado su voluntad de continuar con el paro de labores, y que con sustento en una encuesta levantada entre ellos habían decidido no reanudarlas todavía de manera completa; también indicamos que se establecieron mesas de diálogo con la base trabajadora, con el propósito de conciliar con ellas y ellos la reanudación total de las actividades en todos los órganos jurisdiccionales integrantes del Vigésimo Tercer Circuito y de la Novena Región, con residencia en Zacatecas.

Pues bien, esta situación persiste al día de hoy, 30 de octubre de 2024, debido a que la base trabajadora mantiene su decisión de continuar con el paro de labores (con atención de los casos urgentes) y las mesas de diálogo que se están llevando a cabo entre personas titulares y trabajadores no han logrado obtener aún el propósito de su realización, que es reanudar, de manera completa, las actividades laborales, aunque a esta fecha ya se tiene un avance sobre este tema, dado que han referido la posibilidad de concluir el paro de labores el día de mañana 31.

En este sentido, al día de hoy, 30 de octubre de 2024, todavía no existen las condiciones necesarias para reanudar la prestación del servicio público de impartición de justicia, pues si las trabajadoras y los trabajadores todavía se niegan a reanudar de manera completa las labores, materialmente es imposible que se lleve a cabo la prestación de dicho

ikU4UmUD3gbIHYPkIW6cfzGEAgkssKGBJle118DRQ=

servicio, ello sin perjuicio de continuar con los avances que ya se tienen en las mesas de diálogo que para eso se han estado realizando.

Por lo que, con fundamento en el artículo 9, fracción XIV, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, **las personas juzgadoras** adscritas al Vigésimo Tercer Circuito y a la Novena Región, con residencia en Zacatecas, determinaron **declarar inhábil, y no laborable**, el día de hoy **30 de octubre de 2024**, por lo que en este día **no correrán términos procesales**; y cualquier decisión posterior estará supeditado al resultado de las mesas de diálogo que se están realizando con la base trabajadora.

Lo anterior no implica dejar de atender los casos urgentes que se presenten en términos de las disposiciones legales que rijan los procedimientos correspondientes y en los Acuerdos Generales del Consejo de la Judicatura Federal, así como las guardias que se encuentren establecidas, conforme a los lineamientos previstos en la Circular 16/2024 de dicho cuerpo colegiado.

Zacatecas, Zac., 30 de octubre de 2024

A t e n t a m e n t e

Jueza Paulina Eloísa Coronado Ayala

Coordinadora de las personas juzgadoras de distrito adscritas a los Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales en el Estado de Zacatecas

(Firmado de manera electrónica)

Jueza Ma. del Carmen López Fabián

Coordinadora de las personas juzgadoras de distrito en el Estado de Zacatecas

(Firmado de manera electrónica)

Magistrado Gelacio Villalobos Ovalle

Coordinador de las personas magistradas del Vigésimo Tercer Circuito, con residencia en Zacatecas

(Firmado de manera electrónica)

ikU4UmUD3gblHyPLqklW6cfzGEAgkssKGBJle118DRQ=